

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 41-01 (JGL_05-04-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <b>IEOY4-0WEHW-H8MWI</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2024 a las 13:59:59</b> Página 1 de 3	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 08/04/2024 14:07 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/04/2024 12:02	<b>FIRMADO</b> 10/04/2024 12:02



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

**41º.Urgencia 1.- Expediente de contratación del “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA (2 LOTES)”.**

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Se recibe en el Servicio de Contratación escrito del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, solicitando el inicio del expediente de contratación del “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA (2 LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ARTÍCULO 159.1 A 5 LCSP)”. Así mismo se aporta informe de necesidad con indicación de que el Ayuntamiento carece de medios personales ni materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, el pliego de prescripciones técnicas, así como la memoria del contrato.

De acuerdo con la cláusula 1 del pliego de prescripciones técnicas (objeto del contrato), el objeto del contrato es servicio de retirada de vehículos, restos de vehículos, así como también los bienes o efectos declarados no utilizables del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, todos ellos para tratamiento como chatarra y que se encuentren depositados en las diferentes dependencias municipales.

La duración del contrato de servicios será de 2 AÑOS desde el día siguiente desde la formalización, prorrogable anualmente por dos años más, hasta un máximo de cuatro.

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 41-01 (JGL 05-04-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEOY4-0WEHW-H8MWI</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2024 a las 13:59:59</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 08/04/2024 14:07 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/04/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/04/2024 12:02



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

Los presupuestos bases unitarios de licitación son los siguientes:

Lote 1	CICLOS, VMP, REMOLQUES SIN MATRICULAR Y VEHÍCULOS QUE PRESENTEN FALTA DE PARTES FUNDAMENTALES DEL MISMO. BIENES O EFECTOS NO UTILIZABLES. PIEZAS Y COMPONENTES DE VEHÍCULOS.	0,20 €/KG REAL
Lote 2	TURISMOS Y DERIVADOS DE TURISMO	120,00 € CADA/UNIDAD
	MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES, CUATRICICLOS, VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y QUAD-ATV	35,00 € CADA/UNIDAD
	FURGONETAS, VEHÍCULOS MIXTOS, TODOTERRENOS, PICK-UP Y VEHÍCULO ESPECIAL.	150,00 € CADA/UNIDAD
Lote 2	CAMIONES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES, CARAVANAS, AUTOCARAVANAS, TRACTOR, MÁQUINAS AUTOPROPULSADAS, MÁQUINAS REMOLCADAS Y OTRO TIPO DE VEHÍCULOS	0,20 €/KG TARA

REAL: Peso real comprobado mediante báscula.  
C/U: Cada unidad.  
TARA: Fijada en la Tarjeta de Inspección Técnica del Vehículo, según RGV: masa del vehículo, con su equipo fijo autorizado, sin personal de Servicio, pasajeros ni carga, y con su dotación completa de agua, combustible, lubricante, repuestos, herramientas y accesorios necesarios.

Los precios unitarios del contrato, que deberán ser abonados por el contratista al Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, vendrán determinados por el resultado de aplicar el porcentaje de ALZA ofertado a cada uno de los presupuestos bases unitarios arriba indicados.

El contrato no genera obligaciones económicas para el Ayuntamiento de Cádiz.

Se han elaborado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas y constan en el expediente el inicio de expediente, informe jurídico, el visto bueno de la Secretaría General y el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos a dichos Pliegos.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA (2 LOTES)”.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación para el “SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS ABANDONADOS ASÍ COMO LOS DECLARADOS NO UTILIZABLES DE LA FLOTA MUNICIPAL Y SU TRATAMIENTO EN CENTROS DE

DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 41-01 (JGL 05-04-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IEOY4-0WEHW-H8MWI</b> Fecha de emisión: <b>12 de Abril de 2024 a las 13:59:59</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 08/04/2024 14:07 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/04/2024 12:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/04/2024 12:02



# JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024

Ayuntamiento de Cádiz  
Secretaría

Actas

JVP

GESTIÓN AUTORIZADO COMO RESIDUO SÓLIDO URBANO Y TRAMITACIÓN DE SU BAJA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO ASÍ COMO RETIRADA DE CHATARRA (2 LOTES)” mediante procedimiento abierto simplificado de los artículos 159.1-5 de la LCSP de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria, dos lotes y un único criterio de valoración automática: el porcentaje de alza único más alto aplicable a cada lote.

Tercero.- Publicar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.”